

sentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 1 de junio de 2006.—El Director General, P. D. El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

37.941/06. Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de Mocejón (Toledo).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de Mocejón (Toledo), a favor de Doña María del Carmen Calvo Tardío. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 31 de mayo de 2006.—El Director General, P. D. (Resolución de 2 de agosto de 2004), el Director de Producción, Juan Antonio Cabrejas García.

38.009/06. Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expedientes: 404/2006 y 584/2006.

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 404/2006. Interesado: D.ª María Juliana de Meulenaere. Fecha acuerdo iniciación: 28 de marzo de 2006.

Expediente: 584/2006. Interesado: D. Du Haitao. Fecha acuerdo iniciación: 5 de mayo de 2006.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 12 de mayo de 2006.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.

38.010/06. Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expedientes: 294/2006 y 390/2006.

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 294/2006. Interesado: D. Mohamed Aassou. Fecha acuerdo iniciación: 28 de febrero de 2006.

Expediente: 390/2006. Interesado: D. He Qiang. Fecha acuerdo iniciación: 28 de marzo de 2006.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 12 de mayo de 2006.—La Instructora, Pilar Rodríguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

37.847/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se somete a Información Pública el Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental: «Autovía A-48. Tramo: Vejer de la Frontera-Algeciras». Clave EII-CA-11.

La Dirección General de Carreteras ha aprobado, provisionalmente, con fecha 29 de julio de 2006, el Documento de referencia y, de conformidad con lo ordenado en la Resolución aprobatoria, así como en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y 34 de su Reglamento, aprobada por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete a Información Pública el citado Documento, al objeto de que en el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se puedan presentar las reclamaciones o formular las observaciones que se estimen oportunas. Se somete igualmente a Información Pública el referido Documento, a efectos del Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Reglamento de ejecución, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por lo que, en el citado plazo de treinta días (30), podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas sobre esta materia.

El documento de referencia se puede examinar en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental (Avenida de Américo Vespucio, número 5, portal 1.º -Isla de la Cartuja-, Sevilla, Unidad de Carreteras de Cádiz (Paseo de las Acacias, número 3, Cádiz), Oficina de Coordinación de la Administración General del Estado en el Campo de Gibraltar (Paseo de la Conferencia, s/n, Algeciras) o en los Ayuntamientos afectados: Vejer de la Frontera, Barbate, Tarifa, Algeciras y Los Barrios, a los que se han remitido un ejemplar del mismo.

Sevilla, 8 de noviembre de 2004.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.

37.868/06. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura motivada por el anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de los proyectos: «Modificado n.º 2. A-66, autovía de la Plata. Tramo: Cañaveral-Hinojal». Clave del proyecto: 12-CC-2760. Términos municipales de Hinojal, Garrovilla, Casas de Millán y Cañaveral. Provincia de Cáceres.

Por medio de las resoluciones de fecha 27 de octubre de 2004, y de 30 de enero de 2006, se aprueban los proyectos de construcción arriba indicados y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución de los proyectos aprobados.

Es de aplicación el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente

expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de la facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cáceres, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Hinojal.

Fecha y hora: Veinte de julio de dos mil seis, desde las ocho treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de Garrovillas.

Fecha y hora: Veinte de julio de dos mil seis, desde las trece horas.

Lugar: Ayuntamiento de Cañaveral.

Fecha y hora: Veintiuno de julio de dos mil seis, desde las nueve horas.

Lugar: Ayuntamiento de Casas de Millán.

Fecha y hora: Veintiuno de julio de dos mil seis, desde las doce horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual, y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el «Periódico Extremadura» y en el Boletín Oficial del Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo legalmente previsto, que conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida de Europa, n.º 1. 06071-Badajoz), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Badajoz, 6 de junio de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Manuel Blanco Segarra.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

37.930/06. Resolución de 26 de mayo de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se otorga a «ENAGAS, Sociedad Anónima» autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento de utilidad pública para la construcción de las instalaciones del gasoducto denominado «L'Arboç-Planta de Barcelona».

La empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima» ha solicitado autorización administrativa y aprobación del pro-